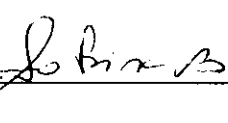


105-2020

	PROCEDIMIENTO:	Página 1 de 1
	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 1GD-FR-0006
	NOTA INTERNA	Fecha: 04-10-2009 Versión: 0

FECHA: 19/05/2020	Nro. _____
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES:	
Revisado OK	
Jesli Martinez	
FIRMA: 	RECIBIDO: _____
FECHA: _____	
HORA: _____	

FECHA: Mayo 19/2020	Nro. _____
PARA: CE MAZA - R. CASHIN	
DE: CE ADOA	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: Nuevo Dep (TRAC) SOBRE Y AUMENTO USUARIOS	
REGULADO DE ACCESO A LA CERTIFICACION ADUAL	
FIRMA: 	RECIBIDO: _____
FECHA: _____	
HORA: _____	

FECHA: _____	Nro. _____
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES:	
FIRMA: _____	RECIBIDO: _____
FECHA: _____	
HORA: _____	

FECHA: _____	Nro. _____
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES:	
FIRMA: _____	RECIBIDO: _____
FECHA: _____	
HORA: _____	





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UPRES ATLANTICO

No S-2020 0262401 GUPAS - UPRES

Soledad, 19 Mayo de 2020

Capitán
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe UPRES ATLANTICO
Avenida Circunvalar No 45-124
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual

Respetuosamente solicito a la señora Capitán, la autorización de este requerimiento contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de personal el cual se hace necesario para la continuidad de los servicios prestados en la UPRES ATLÁNTICO – Regional de Aseguramiento en Salud N°8, al profesional LESLI MARIA MARTINEZ BERMUDEZ:

REQUERIMIENTO SOLICITADO:		AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL DE PERSONAL			
UNIDAD EJECUTORA:		UPRES ATLANTICO			
IMP.PRESUP CONCEPTO: PROGRAMA		GASTO DE PERSONAL ASISTENCIAL			
		PROFESION :		MEDICO PEDIATRA	
No. HORAS :	6 HORAS	DESTINO:	UPRES-GUPAS	HONORARIO MENSUAL :	\$8.632.373 oo
VALOR VIG 2020:	\$37.694.695.00	VALOR VIG 2021:	0	VALOR TOTAL :	\$37.694.695.00
PLAZO EJECUCION :	VIGENCIA 2020 131 DIAS	VIG 2021:		VIGENCIA TOTAL	131 DIAS
FECHA INICIO :	21/05/2020	FECHA FINAL :	30/09/2020		

Atentamente.

DR. LUIS PADILLA BARROS
MEDICO GUPAS UPRES

Vo.Bo. / Capitán. JORGE MAZA CANEVA
Responsable Administrativo y Financiero RASES Nro. 8

Vo.Bo. 51 Patrullera ANABEL RUIZ
Responsable PRESUPUESTO RASES Nro. 8

Vo. Bo. 51 /Subintendente AYDA LUZ CRISTANCHO
Responsable Planeacion UPRES

Avenida Circunvalar No 45-124
Tel 3669560
disan.clica-gutah@policia.gov.co

Vo.Bo. 31 / IT ALIAN SEHENIN
Asesor Juridico UPRES- DEATA

Vo.Bo. 51 Patrullera YESMITH RIAZA
Analista Contratos CPS UPRES-DEATA

026240

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

UPRES ATLANTICO

Soledad, 15 Mayo del 2020

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Objeto: Prestación de los servicios profesionales en Medicina Especializada en Pediatría, para la atención de los usuarios de la UPRES Sanidad Atlántico.

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC 80111700 y	Servicios de Gestión	Servicios de recurso humano	Reclutamiento de personal	Servicios de contrato de personal

1.2 VALOR ESTIMADO

TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL \$37.694.695.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Nº CERTIFICADO	FECHA	VIGENCIA	RUBRO PRESUPUETAL	VALOR
380	14/05/2020	2020	020202008	37.694.695.00
TOTAL				37.694.695.00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Personal Natural, con formación académica Bachiller Académico, con título profesional de Medicina Especializada en Pediatría.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La UPRES ATLANTICO, requiere contratar la prestación de servicios de salud en Medicina Especializada en Pediatría, como apoyo en la atención de salud, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes al departamento del Atlántico, de tal manera que incluya todas las actividades, realizadas por el profesional de la medicina, de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el Acuerdo No 002/01. El ESPCO DEATA presta servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad, por lo anterior no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución para satisfacer la necesidad en apoyo al proceso médico asistencial, para el total de usuarios, teniendo en cuenta que en el Decreto No 7595 del 2000, que reestructuró el Subsistema, autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia. Este requerimiento se necesita para las vigencias 2020.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Con formación académica Bachiller Académico, con Título profesional de Medicina Especializada en Pediatría.

4.1.2.2 EXPERIENCIA: Experiencia general de un año.

4.1.2.3 HABILIDADES: Se requiere manejo de sistemas, comunicación escrita, habilidad social, análisis numérico, compromiso laboral, y liderazgo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios a contratar de Medicina Especializada en Pediatría, se prestará en la ESPCO- DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No 45 – 124 de Soledad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este Servicio se requiere con una intensidad de 143 horas mensuales

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses 11 días vigencia 2020, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La UPRES ATLANTICO, se obliga a pagar el valor al contratista en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.632.373.00) o su equivalente por fracciones de mes según el caso. El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la UPRES ATLANTICO, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Líder GASIS, o a quien el Jefe UPRES designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo No. 2** Del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas del contratista están descritas en el **Anexo No. 3** Del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.8. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 4** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

- ✓ Precisar que puede suceder en perjuicio del contrato (tipificación del riesgo)
- ✓ Evaluar la probabilidad de ocurrencia del riesgo (estimación del siniestro)
- ✓ Cuantificar la pérdida que pudiere resultar
- ✓ Determinar quién debe asumir el riesgo (contratante – contratista)

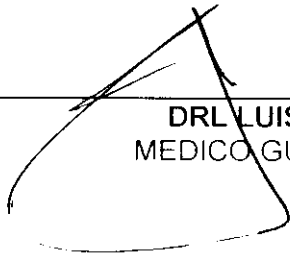
Se relacionan en el **Anexo No. 5** del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

7. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de Idoneidad y Experiencia
- Anexo No. 6 Constancia de la oficina Talento Humano. donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o carta de ofrecimiento de los servicios
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas (A partir del 1° de enero de 2012 además debe ser diligenciada por el contratista en el aplicativo SIGEP)
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Certificación expedida por una entidad de formación con reconocimiento y aprobada para el entrenamiento en reanimación Básica y diplomada en unidad de cuidados intensivos en los casos que amerite.
- Certificación Plan de Compras.

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional,
- Libreta militar para menores de cincuenta años
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su voluntad de afiliarse al Sistema de Riesgos Profesionales
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales)
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Registro SIIF y certificación Bancaria sobre cuenta activa.



DRL LUIS PADILLA
MEDICO GUPAS UPRES



Vo Bo Intendente ALIAN SEHENIN
ASESOR JURIDICO

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica con título profesional de Medicina Especializada en Pediatría, con experiencia general de un 1 año.
--	--

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
3	Medicina Especializada en Pediatría	6	33	143	\$8.632,373.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO			
C.E PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO REFORMULACIÓN			
	ADMINISTRATIVO			
URGENCIAS	CONSULTA	33	66	
	PROCEDIMIENTO			
CIRUGÍA	ADMINISTRATIVO			
	PROCEDIMIENTO			
HOSPITALIZACIÓN	EVOLUCIÓN DIARIA			
	PROCEDIMIENTO			
APOYO DIAGNÓSTICO	ADMINISTRATIVO			
	PROCEDIMIENTO			
APOYO TERAPÉUTICO	ADMINISTRATIVO			
	CONSULTA			
MEDICINA LABORAL	ADMINISTRATIVO			
	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	CALIFICACIÓN			

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 3) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UPRES ATLANTICO, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 5. Ejercer su profesión con moral y ética 6. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la UPRES ATLANTICO para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7. Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor. 8. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran. 9. El CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 10. El CONTRATISTA obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 13. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega mediante Acta debidamente suscrita con el Supervisor del Contrato de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual, además se dejará constancia de las obligaciones cumplidas y los asuntos que quedan clasificados como pendientes. 14. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la UPRES Sanidad Atlántico, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA 15. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en

la UPRES Atlántico de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. 16. El CONTRATISTA deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud. Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensiones. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente. La afiliación a riesgos profesionales es de carácter obligatorio y deberá realizarse directamente por el contratista y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá surtir para la legalización del contrato. 17. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la UPRES Sanidad Atlántico o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES ATLANTICO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 19. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 20. Restituir a la UPRES ATLANTICO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 21. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 23. Presentar el último día hábil de cada mes los informes de actividades y cuenta de cobro de su prestación de servicio. 24. Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 30 días de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 25. El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental. 26. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la UPRES Atlántico al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc. 27. Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012. 28. Presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros. 29) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 30) Atender a los usuarios de la PONAL con Respeto, Eficacia y Efectividad. 31) El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UPRES Sanidad Atlántico que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales. 32) El contratista se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley. 33) Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual. Actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible. Las demás establecidas en el numeral 4 de la cláusula decima del presente contrato. 34). Conocer y aplicar la *Directiva 001 DIRECTRICES A OBSERVAR EN LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DE SERVICIO*. Expedir las

incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL: si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición medica lo restringe, máximo 8 días. 35) Asistir a las capacitaciones establecidas en las ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA, con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes tanto en la modalidad virtual por SISAP-WEB y física. 36) *Cuando los medicos no actuen conforme a los protocolos de atencion de urgencias, o las Guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, o disponga de la realizacion de procedimientos sin pertinencia medica o no acoja a Acuerdo de Medicamentos establecidos, previa comprobacion de los hechos, podran descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atencion en salud, que deba prestar la Direccion de Sanidad por cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional, o cuando el contrato es con una IPS, se debe substituir, y relacionar de los pagos realizados a la IPS. (se deba establecer según sea el caso).* 37) Diligenciar el libro de entrega de turnos en el servicio. 38) Presentar los pacientes a los medicos especialistas. 39) Diligenciar las fichas epidemiologicas de notificacion obligatoria, con la informacion completa y veraz, al igual que el diligenciamiento del RUAF. 40) Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como médico, en cualquier área o servicio de la ESPCO-DEATA, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, jefe de ESPCO y Oficial de Servicio en turno, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL UPRES ATLANTICO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – UPRES ATLANTICO**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un termino igual a la vigencia del contrato y 150 días calendario mas.	Ampara el riesgo de incumplimiento del contrato la vigencia del contrato y 150 días calendario mas. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que las preferencias de la entidad o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Clausula Penal pecuniaria
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un termino igual a la vigencia del contrato y 1 año mas.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios prestados durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	RESPONSABILIDAD CIVIL	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un termino igual a la vigencia del contrato y 1 año mas.	Ampara el riesgo del hecho medico en los servicios prestados durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD ATLANTICO
OFICINA DE TALENTO HUMANO

CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe de la Oficina de Talento Humano de la UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD ATLANTICO, hace constar que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente disponible con los títulos en MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA para cubrir la necesidad planteada por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO-DEATA).

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes de Mayo de 2020.

Teniente KAREN REYES SOLANA
Responsable Soporte y Apoyo UPRES Atlántico

Elaborado por: TE. KAREN REYES
Fecha de elaboración: 7/05/2020
Ubicación: C. mis documentos oficios 2020

Avenida Circunvalar No. 45 - 124 Soledad
Teléfonos: 3809300
Disam: clica-gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD ATLANTICO
OFICINA DE TALENTO HUMANO

CONSTANCIA DE IDONEIDAD DE PERSONAL

El suscrito Jefe de la Oficina de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora LESLI MARTINEZ BERMUDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1045676070 y los documentos que soportan los estudios se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desempeñarse como MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA en la Unidad Prestadora de Salud Complementaria Atlántico.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes de Mayo de 2020.

Teniente **KAREN REYES SOLANA**
Responsable Soporte y Apoyo UPRES Atlántico

Elaborado por: TE. KAREN REYES
Fecha de elaboración: 7/05/2020
Ubicación: C:\mis documentos\oficina\ 2020

Avenda Circunvalar No. 45 - 124 Soledad
Teléfonos: 3809300
Disam: elica-gutah@policia.gub.gu
www.policia.gub.gu







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora

No. S - 2020 026621 UPRES - GRUCO

Soledad, 19 de Mayo del 2020

Patrullera
ANABEL RUIZ SANABRIA
Responsable de Presupuesto RASES N°8

ASUNTO: Solicitud CDP

De manera atenta solicitó a la Señora Patrullera Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del PROCESO de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 105 - 2020 de una **MEDICO PEDIATRA** de la **UPRES - DEATA - LESLI MARIA MARTINEZ BERMUDEZ** por un valor \$ 37.694.695 cuales cubrirán un plazo de (131) días vigencia 2020 como se relaciona en la parte inferior

El cual tiene fecha de inicio 21/05/2020 y fecha de término 30/09/2020

PROFESION	VIG. 2020	TIEMPO Y VALOR
MEDICO PEDIATRA	4 MESES 11 DÍAS	4 MESES 11 DÍAS
	\$ 37.694.695	\$ 37.694.695

Atentamente,

Capitán JORGE IVÁN DE JESUS MAZA CANEVA
Responsable Administrativo y Financiero RASES N°8

Elaboró. PT. YESMITH RIAZA MERCADO. – Analista CPS

HUMANISMO Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL
Avenida Circunvalar N. 45-124
Teléfono 3669560 Ext. 8122
disan.clica-contr@policia.gov.co

12

12

12



Reporte Contable de Gastos Presupuestales

16-01-02-052

Mhapruz

RUIZ SANABRIA ANABEL PAOLA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

2020-05-20-10:13 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	15820	Fecha Registro:	2020-05-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-052 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Vigencia Presupuestal	Activa	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	37 694 695 00	Valor Total Operaciones:	37 694 695 00	Valor Actual:	37 694 695 00
				Saldo x Comprometer:	37 694 695 00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0 00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	17-20	Fecha Registro:	2020-05-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
062 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	37 694 695 00	0 00	37 694 695 00	37 694 695 00	0 00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO 4 MESES Y 11 DIAS FECHA DE INICIO 21-05-20 AL 30-09-20 PAA 360 DEL 14-05-20 (LESU MARTINEZ)
---------	--

PT. ANABEL RUIZ SANABRIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO





POLICIA NACIONAL

Nit: 901362090

DIRECCION DE SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Página 4 de 6

20/05/2020 10:24:19

V. 5000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 161

EL JEFE DE LA : NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE *** \$37,694,695.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDIATRA EJECUCION DE CONTRATO 4 MESES Y 11 DIAS, FI: 21-05-20 AL 30-09-20 PAA 380 DEL 14-05-20 (LESLI MARTINEZ)

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL UPRES DEATA

Nombre Solicitante: CT. JORGE MAZA CANEVA

Fecha Solicitud: 20/05/2020

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cls	Cta	Scta	Obj	Ord	Son	Aux	Recu		
1762000											
SERVICIOS DE PERSONAL UPRES DEATA	0	2	020	200	A				16	2020	\$37,694,695.00
TOTAL											\$37,694,695.00

Expedido a los 20 días del mes de Mayo de 2020 en la ciudad de BARRANQUILLA

PT. ANABEL RUIZ SANABRIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

